

FECHA: 11/04/2016

EXPEDIENTE N°: 8811/2015

ID TÍTULO: 4315791

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas/Master in International Management por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado 5.1. (Descripción general del plan de estudios) se ofrece la siguiente se distribución de créditos: 45 créditos ECTS de Formación Obligatoria, 9 créditos ECTS de Formación Optativa y 6 créditos ECTS para su Trabajo Fin de Máster. Sin embargo, en el apartado 1.2 (Distribución de Créditos en el Título) figura la siguiente distribución: 42 créditos ECTS de Formación Obligatoria, 12 créditos ECTS de Formación Optativa y 6 créditos ECTS para su Trabajo Fin de Máster. Se recomienda subsanar esta incongruencia.

Madrid, a 11/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo